ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 179/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas

de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.565/15, caratulado "Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas

s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015- SAF 80"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas

correspondientes al Ejercicio 2015;

Que con fecha 16 de Agosto de 2017, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe

de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo

sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal,

contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º

de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido legítimamente por la Secretaría de Turismo y

Áreas Protegidas- Ejercicio 2015 - SAF 80 presentadas por los responsables, en tanto

expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas

para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON

VEINTICINCOCENTAVOS (61.775.165,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES